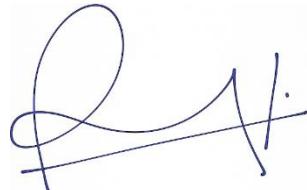




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha diecinueve de junio de 2025, Sesión Extraordinaria 23/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 056/MAYO/2025

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 10:40 horas del día 09 de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Aurora de Jesús Mejía Castillo (Consejera suplente), Dr. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Laura Sofía Flores López (Consejera Alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad.

PRIMERO. - Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporáneo de experiencias educativas** inscritas en el período **febrero-julio 2025 (202551)**.

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	

SEGUNDO. - Analizar y otorgar el aval para la Aprobación de la E.E. de Experiencia Receptacional por medio de examen ceneval, de la C. N2-ELIMINADO 1 estudiante de la licenciatura en psicología con matrícula N3-ELIMINADO 100

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:

I.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente.

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N4-ELIMINADO 100	N5-ELIMINADO 100		De acuerdo en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos se avala la baja de la E.E. Experiencia Receptacional con NRC 18419, debido a que las causas que expone se consideran de fuerza mayor.

Página
1 | 2

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

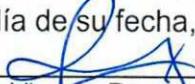
Folio: 056/MAYO/2025

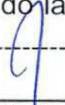
N6-ELIMINADO	N7-ELIMINADO	N8-ELIMINADO	D0-102
			Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la E.E. Taller de estadística con NRC 90577 , debido a que no otorga evidencia consistente para considerarse causa de fuerza mayor.
			Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos se avala por mayoría la baja de la E.E. Tópicos en Psicología educativa con NRC 18647 , debido a que las causas que expone se consideran de fuerza mayor.
			Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos se avala la baja de la E.E. Corrientes Psicológicas con NRC 90501 , debido a que las causas que expone se consideran de fuerza mayor. Sin embargo, se pide se contacte con su tutora.

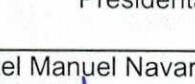
Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*

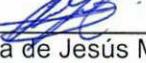
II.- Una vez analizada la solicitud y verificado el historial académico de la C. **N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 1** se aprueba la aprobación la E.E. Experiencia Receptoral por examen ceneval, este cuerpo colegiado determina por unanimidad confirmar esta aprobación

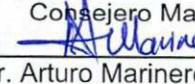
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 11:10 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.

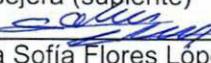

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta


Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria


Dr. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro


Dra. Aurora de Jesús Mejía Castillo
Consejera (suplente)


Dr. Arturo Marinero Heredia
Consejero


C. Laura Sofía Flores López
Consejera Alumna suplente

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

4.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

5.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley PDPPSOEV

6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

8.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley PDPPSOEV

9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."